

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

17498 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información pública de modificación de características de una concesión de aguas superficiales en el T.M. de Algimia de Almonacid (Castellón).*

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de Modificación de Características de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

Expediente: 356 /2024 (2024RC0002)

Peticionario/s: C.R. Algimia De Almonacid (G12213740)

Término Municipal: Algimia de Almonacid (Castellón)

Masa de Agua Superficial: 13-05: Río Palancia: Embalse del Regajo - Rambla Seca

Destino del agua: Riego de 1,05 ha

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual (m3/año): 1.313

Caudal Máximo Instantáneo (l/s): 3,5

Características:

Aprovechamiento de aguas superficiales a derivar del Barranco del Cañar. Su situación queda determinada por las coordenadas (ETRS89): X = 719710; Y = 4422829, z (m)= 628 ubicadas en el polígono 3 parcela 873 en el paraje Pan y Uvas del término municipal Algimia de Almonacid de Castellón, de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2001, de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación aportada al expediente, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia) o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estarán disponibles tanto el informe de la Oficina Hidrológica, como la Nota de Características y el informe cartográfico de la concesión a través de medios electrónicos, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar – Atención a la Ciudadanía – Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales de la concesión (volumen, captación, superficie de riego, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 9 de mayo de 2025.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A250021260-1